V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de enero de 2002, de exposición pública para titulares desconocidos de la propuesta de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Cáceres.

En relación con el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Enjarada", del término de Cáceres, tramo "comprendido desde el entronque de dicho cordel con la "Cañada Real del Casar" hasta llegar al P. Km. 14,250 de la actual carretera Cáceres-Badajoz (EX-100)", se ha intentado sin resultado positivo las notificaciones personales de los titulares de las parcelas catastrales, que aparecen en el siguiente listado, al ignorarse la dirección donde pudiera notificarse, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público, que dicha propuesta estará expuesta a todos los interesados, en el Ayuntamiento de Cáceres, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal s/n. en Mérida y también en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, Carretera de San Vicente s/n., durante un plazo de 15 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 siguientes, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 15 de enero de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

PARCELAS CATASTRALES DEL T. M. CÁCERES				
Políg	Parcela	Nombre	Dirección	Localidad
36	22	Muñoz Torres Cabrera García		Cáceres
36	21	Varios		Cáceres

ANUNCIO de 22 de enero de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Peraleda de la Mata.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del puerto del pico de Miravete", en el término municipal de Peraleda de la Mata, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 26 de marzo de 2002 en la zona conocida como División de Término Municipal con Talayuela al cruce con la cañada.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro ANEXO los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 22 de enero de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.